

En la página 16264, penúltimo párrafo del artículo vigésimo cuarto, línea quinta, donde dice: «metro cúbico y otra densidad», debe decir: «metro cúbico u otra densidad».

24821 *ORDEN de 27 de septiembre de 1978 por la que se regula la forma de entrada en vigor de la Orden de 23 de junio de 1978, relativa a declaraciones de porte.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 23 de junio de este año estableció la obligación, para los vehículos provistos de determinados tipos de autorizaciones de transporte, de cumplimentar la Declaración Administrativa de Porte, conteniendo previsiones sobre su regulación y facultando a la Dirección General de Transportes Terrestres para adoptar las medidas que lo dispuesto en la Orden requiriese.

Ejecutado ya lo previsto, respecto a los vehículos autorizados para el transporte privado de mercancías, por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 19 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se ha puesto en marcha el procedimiento adecuado para lograr los fines previstos en la Orden de 23 de junio.

Ahora bien, la experiencia ya adquirida ha puesto de relieve que la total implantación del sistema requiere la adaptación de la actual organización administrativa y, en suma,

supone un proceso gradual con la ampliación de los plazos previstos originariamente por la Orden.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo primero.—La exigencia de la adquisición y utilización de la Declaración Administrativa de Porte, prevista en la Orden ministerial de 23 de junio de 1978, será obligatoria para cada uno de los tipos de Declaración Administrativa de Porte que se establezcan por la Dirección General de Transportes Terrestres desde la fecha en que se fije la misma.

Artículo segundo.—Se faculta a la Dirección General de Transportes Terrestres para que en un plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta Orden, apruebe de modo sucesivo los modelos oficiales de los diferentes tipos de Declaración Administrativa de Porte y fije las fechas de su entrada en vigor. Los modelos deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo tercero.—En tanto no se llegue a implantar la obligatoriedad de la Declaración Administrativa de Porte seguirá en vigor la de utilizar las Hojas de Ruta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.

SANCHEZ-TERAN

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24822 *REAL DECRETO 2334/1978, de 29 de septiembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Santander don Gabriel Peña Aranda.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Gabriel Peña Aranda cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24823 *REAL DECRETO 2335/1978, de 29 de septiembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Segovia don Juan Gómez Arjona.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Juan Gómez Arjona cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24824 *REAL DECRETO 2336/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Santander a don Juan Gómez Arjona.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander a don Juan Gómez Arjona.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

24825 *ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Tomás López Lamparero, Juez de Distrito en situación de excedencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido por el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1968, de Reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Tomás López Lamparero, Juez de Distrito en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de septiembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24826 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para las expresadas plazas a los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, que a continuación se relacionan, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Categoría	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Antonio Bascuñana Corona	1. ^a	Cádiz número 1	San Fernando.
Don Gordiano Casas Fernández	2. ^a	Berja	Elche número 2.
Don Antonio Gallegos Moreno	2. ^a	Ciudad Rodrigo	Puertollano.

Eliminar del presente concurso a don Santiago Ortega García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena, por no haber transcurrido un año desde su anterior nombramiento.

Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Laguna número 1, Lugo número 2, Ciudad Real número 1, Mieres, Onteniente, Reinosa y Manacor.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

24827 REAL DECRETO 2337/1978, de 30 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Federico Gómez de Salazar y Nieto pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Federico Gómez de Salazar y Nieto, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

24828 REAL DECRETO 2338/1978, de 29 de septiembre, por el que se dispone cese como Director general de Tráfico don Jesús García Siso.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Jesús García Siso cese en el cargo de Director general de Tráfico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

24829 REAL DECRETO 2339/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Director general de Tráfico a don José María Fernández Cuevas.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Director general de Tráfico a don José María Fernández Cuevas.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

24830

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorga nombramiento provisional de Depositario de Fondos de Administración Local de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

Por sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 17 de enero de 1978, se estimó recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la puntuación que, en resolución del concurso de traslados, convocado con fecha 21 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), esta Dirección General otorgó a don Manuel Vela Pastor, quien en consecuencia dejó de integrar la terna formada para proveer en propiedad la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

Formada nueva terna, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 198 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, ha resuelto otorgar nombramiento provisional para la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia a favor de don Agustín Rodrigo Carratalá.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, y a los efectos del recurso de alzada que contra el nombramiento efectuado pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta designación no surtirá efecto hasta que se publique el nombramiento definitivo en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil ordenará la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24831

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista única, con adjudicación de los destinos del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la base A7 y 7 de las Ordenes de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31, 2 y 3 de enero de 1978) y 22 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo) por las que se convocaba concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista única, con adjudicación de los destinos correspondientes a las asignaturas que figuran en los anexos a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.